



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de mayo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de mayo del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 126-2021/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 10 de mayo del 2021, el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica solicita sesión extraordinaria para la modificación del artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2020-GOB.REG.HCGCA/CR, precisando la modificación literalmente de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia financiera a los Gobiernos Locales en la región Huancavelica, para la ejecución de proyectos, por la suma de S/. 52 559,465.04 (Cincuenta y dos millones quinientos y nueve mil, cuatrocientos sesenta y cinco con 04/100 soles); dicha transferencia financiera deberá efectuarse en los años Fiscales 2020-2021.

Que, mediante Opinión Legal N° 011-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-Ihmm de fecha 05 de mayo de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite la opinión legal, concluyendo que existe la viabilidad legal, por lo que es potestad del Consejo Regional la modificación, asimismo recomienda, que la Gerencia General Regional deberá emitir pronunciamiento en el presente caso, de acuerdo a sus atribuciones y dar conformidad correspondiente.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de mayo de 2021.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍCASE el artículo primero del Acuerdo Regional N° 050-2020-GOB.REG.HCGCA/CR, en los siguientes términos: "APROBAR la transferencia financiera a los Gobiernos Locales en la región Huancavelica, para la ejecución de proyectos, por la suma de S/. 52 559,465.04 (Cincuenta y dos millones quinientos y nueve mil, cuatrocientos sesenta y cinco con 04/100 soles); dicha transferencia financiera deberá efectuarse en los años Fiscales 2020-2021".

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR el Código Único de Inversiones N° 2491075 que corresponde al Proyecto: Mejoramiento de sistemas de riego familiar y acceso a hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales en el ámbito del distrito de Pomacocha - Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica - de la Municipalidad Distrital de Pomacocha.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR subsistente el resto del contenido del Acuerdo Regional N° 050-2020-GOB.REG.HCGCA/CR.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. CÉSAR ALDO CARRERA GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL